

TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA V – Nº 4 (Antes Ordenanza 2706/18)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto Original
Art. 2	Anterior Art. 3
Arts. 3/5	Incorporado por refundición de los arts 2/4 de la Ordenanza 3399/24
Art 6	Incorporado por refundición del art 1 de la Ordenanza 3392/24
Art 7	De forma

Artículos Suprimidos:

Artículo 2: caducidad por Objeto Cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas de la técnica legislativa actual para definitivos.
- 2- En el texto definitivo, se sustituyen los verbos "Adhiérase", "Facúltase" por "Se adhiere", "Se faculta" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".